



LEY PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999



Febrero 2014



Origen de la crisis bancaria de 1999



1994: Leyes para la desregulación y liberalización del sector financiero



1995: 1er salvataje bancario (Banco Continental)



Constitución 1998 transitoria 42^a



1998: Eliminación del IR y creación del ICC



1998: Creación de la AGD



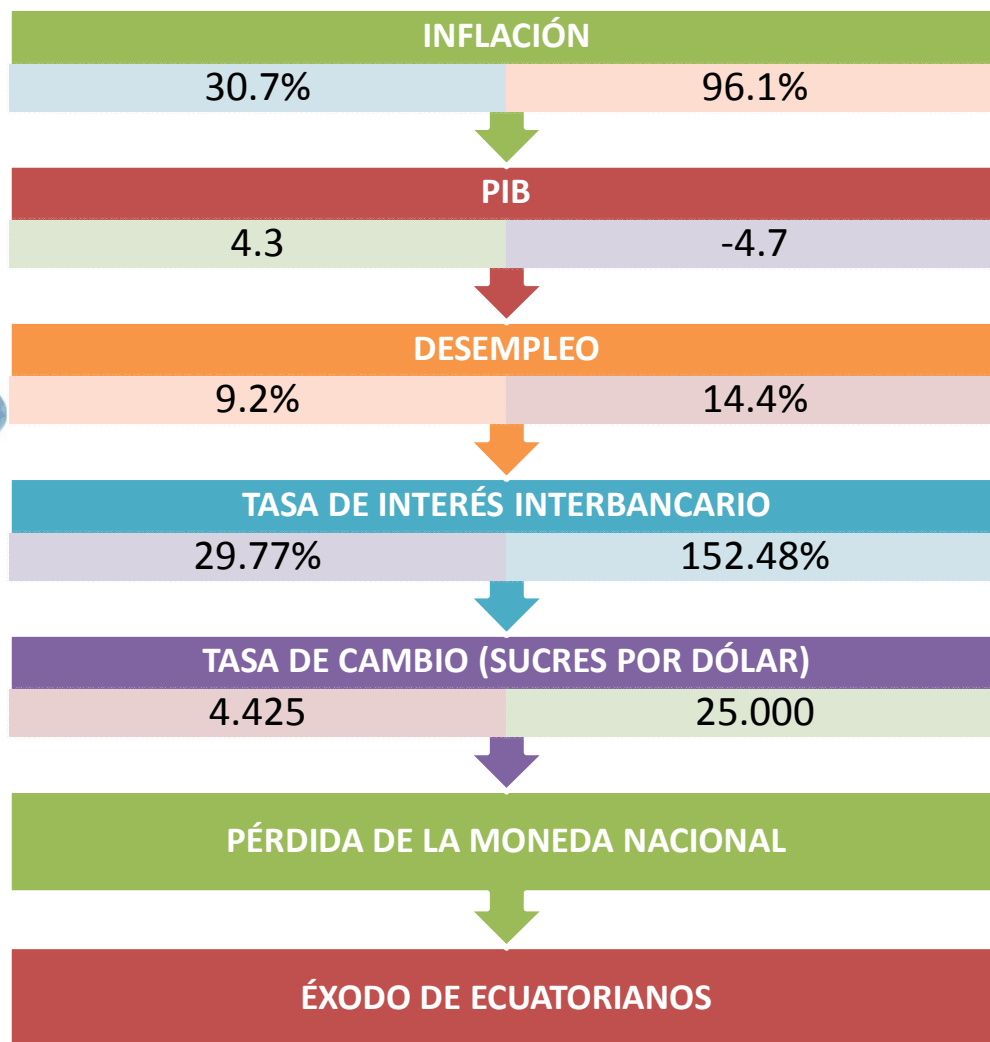
La crisis en cifras



TOTAL:

4.000

millones de dólares
a la cotización de la fecha





Ejes de la Ley

1. Transferir 19.910 bienes para darles uso productivo.

BIENES



2. Hacer viable y justo el pago de las deudas no vinculadas.

DEUDORES

3. Pagar a los depositantes no vinculados que mantienen acreencias con la banca cerrada.

DEPOSITANTES



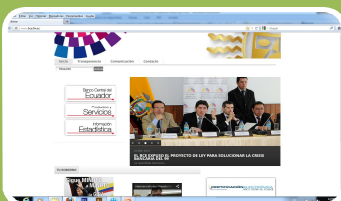


Formas de atención

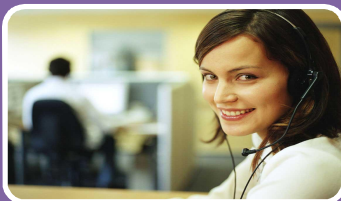


Asistencia personalizada de pago de acreencias y recálculo de deudas en cualquiera de sus oficinas del Banco Central de Quito, Guayaquil y Cuenca.

Horario de atención de 9:00 a 17:00



Portal web: www.bce.ec, a través del ícono Banca Cerrada.



Central de atención telefónica (*call center*)

PBX: **022 289488**

Horario de atención de 9:00 a 17:00



Correo electrónico bancacerrada@bce.ec para atención a los usuarios.



Pago a Acreedores

Pagos menores a USD 500

Original y copia a color de cédula de ciudadanía.

(Pago en efectivo en ventanilla BCE del Guayaquil, Quito y Cuenca)

Horario de pagos de 9:00 a 15:30

Pagos mayores USD 500, personas naturales

1. Documento original de la acreencia;
 2. Original y copia a color de cédula de ciudadanía;
 3. Certificación bancaria del número de cuenta para la transferencia;
 4. En caso de apoderado, poder original notarizado.
- (Pago a través de transferencia interbancaria)

Pagos mayores USD 500, personas jurídicas

1. Acreencia original;
2. RUC;
3. Nombramiento del representante legal, original y copia a color de su cédula de ciudadanía;
4. Certificación bancaria del número de cuenta para la transferencia.

(Pago a través de transferencia interbancaria)

Monto máximo:
USD 75.000

Plazo para
solicitar el pago:
del 10 de marzo al
5 de septiembre



Recálculo de deudas



Hasta USD 100.000

Formulario de solicitud escrita; original y copia a color de cédula de ciudadanía .

En caso de personas jurídicas: RUC, nombramiento del representante legal, original y copia a color de su cédula de ciudadanía.



De USD 100.000 a USD 2 millones

Formulario de solicitud escrita; original y copia a color de cédula de ciudadanía.

Condiciones: haber realizado al menos un abono; caso contrario pagar el 10% del capital inicial.

En caso de personas jurídicas: RUC, nombramiento del representante legal, original y copia a color de su cédula de ciudadanía.



De USD 2 millones en adelante

Formulario de solicitud escrita; original y copia a color de cédula de ciudadanía.

Condiciones: haber pagado al menos el 50% del capital inicial; caso contrario pagar el 35% del capital inicial.

En caso de personas jurídicas: RUC, nombramiento del representante legal, original y copia a color de su cédula de ciudadanía.

Capital inicial

5% Interés

6 años plazo



Recálculo de deudas

Plazos



© Can Stock Photo - csp5959358

- Solicitud de recálculo y presentación de reclamos: hasta el **21 de abril**
 - *Solicitud de reclamo adjuntando copias certificadas.*
- Fecha máxima de suscripción de contratos de deudas recalculadas: **20 de junio.**

“Deudores que no han pagado nada: Suscripción de contratos y pagos (10% y 35%) hasta el **19 de agosto.**”



Atención a migrantes



Los migrantes podrán acceder a información a través de la página web del BCE. Solicitudes de los migrantes se atenderán por correo electrónico.



La Ley prevé la exoneración de tasas consulares para el otorgamiento de poderes suscritos en el exterior.



El BCE coordinará con el Ministerio de Relaciones Exteriores las acciones necesarias para brindar facilidades a los migrantes a través de las oficinas diplomáticas en el exterior.



Edf. Matriz Briceño y 10
de Agosto Planta Baja

Página web www.bce.ec



- “ Consulta de modelos de solicitudes para acogerse al recálculo, reclamos, contrato, formulario de situación de las obligaciones, poder para delegar los trámites y pago de acreencias.
- “ Consulta de modelos de solicitudes para acogerse de registro de acreencias.
- “ Consulta de obligaciones por deudor
- “ Consulta de recálculo por operación.
- “ Manual de preguntas y respuestas frecuentes.



[Inicio](#) [Transparencia](#) [Comunicación](#) [Contacto](#)

Búsqueda

BUSCAR

- Banco Central del Ecuador
- Productos y Servicios
- Información Estadística
- Banca Cerrada**



TU GOBIERNO



Gira del Presidente Rafael Correa, Minuto a Minuto



Intervención del Presidente Rafael Correa en reunión delegaciones en Minsk



[INICIO](#) [TRANSPARENCIA](#) [COMUNICACIÓN](#) [CONTACTO](#)

